



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56526/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 4 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo en el Colegio Nacional de Monserrat (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79) a la Profesora Tania LOSS, legajo 39469, en el dictado de diez (10) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana II (Cód. 229), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras permanezca desempeñando los cargos en la Facultad de Lenguas, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de noviembre de 2012 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Loss deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3194